

DIAGNÓSTICO SOBRE
PRECARIZACIÓN LABORAL
DE PERIODISTAS Y PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS
EN SINALOA



**Instituto para la Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**



DIRECTORIO

Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano
Directora General

Lic. Flor Leticia Castaños Monjardín
Secretaria Técnica

Lic. Guillermo Torres Santiesteban
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Michelle Adriana Pineda Prado
Órgano Interno de Control

Mtra. María de los Ángeles Valdez Inzunza
Coordinadora General Jurídica

Lic. Juan Luis Quiñonez Moreno
Coordinador General de Medidas

Lic. Luis Alfonso Leal Valenzuela
Coordinador General de Capacitación

L.C.P.F. Cristián Alberto Acosta Padilla
Coordinador General Administrativo

CONSEJO CONSULTIVO

Lic. Rosina Ávila Palma

Mtro. Aldo Ruiz González

Lic. Juan Mario Martini Rivera

C. María Isabel Cruz Bernal

C. Griselda Inés Triana López

Lic. Alberto Morones Rivera



I.- INTRODUCCIÓN

La precarización laboral es un fenómeno que ha cobrado relevancia en diversas profesiones, pero su impacto es especialmente crítico en el ámbito del periodismo y la defensa de los derechos humanos.

Los profesionales que se dedican a dichas actividades son fundamentales para el funcionamiento de una sociedad democrática, ya que su labor garantiza la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de los derechos humanos.

Sin embargo, en muchos lugares, periodistas y activistas enfrentan condiciones de trabajo inestables e inseguras, salarios bajos, falta de protección y de recursos, lo que puede poner en riesgo tanto su bienestar como la calidad de su labor.

La precarización laboral de periodistas y personas defensoras de derechos humanos suele deberse a múltiples causas, comenzando con la transformación digital que ha cambiado la forma en que se consume la información.

Además, la presión por producir contenido de manera rápida y constante ha llevado a muchos medios de comunicación a optar por modelos de negocio que priorizan la cantidad sobre la calidad, lo que resulta en la contratación de personal temporal o *freelance* con salarios bajos y sin beneficios.

Esta situación puede agravarse en contextos donde la libertad de prensa está amenazada, y los periodistas se ven obligados a trabajar en condiciones de riesgo sin el respaldo adecuado.



En el caso de las y los defensores de derechos humanos, la precarización también se manifiesta en la falta de financiamiento y apoyo institucional. Muchas organizaciones que trabajan en ello dependen de donaciones y financiamiento externo, lo que las hace vulnerables a cambios en las políticas de financiamiento y a la presión política. Además, en ocasiones estos defensores y defensoras también enfrentan hostigamiento, amenazas y violencia, lo que no solo puede afectar su seguridad personal, sino que también su capacidad para llevar a cabo su trabajo puede verse limitada.

La situación de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en el estado de Sinaloa no es la excepción, por lo que consideramos que existe una necesidad urgente de abordar la problemática de la precarización laboral en ambos sectores.



II.- FACTORES QUE INCIDEN EN LA PRECARIZACIÓN LABORAL.

El tema de la precarización laboral de periodistas y defensores de derechos humanos ha sido abordado en diversos estudios y diagnósticos que dan cuenta de la situación que impera al respecto, desde el punto de vista nacional e internacional.

Este estudio pretende presentar algunos datos desde el contexto local en Sinaloa en la forma de un diagnóstico, a partir de un muestreo realizado por el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas derivado de la aplicación de un cuestionario a 112 personas periodistas y personas defensoras de derechos humanos en el estado.

Recientemente, el Instituto de Protección publicó en su página web el Diagnóstico de Evaluación de Riesgo para personas defensoras de derechos humanos y periodistas¹ que elaboró a partir de diversas fuentes de información, tales como los expedientes de protección iniciados de agosto de 2022 a mayo de 2024 y el mapa de incidencias de agresiones y amenazas realizado por el Instituto, así como el muestreo o cuestionario referido con antelación, en el que se da cuenta de varios aspectos advertidos durante la elaboración de dicho estudio que atañen a periodistas y personas defensoras, en el cual se presentan los datos estadísticos en forma conjunta para ambos gremios.

Sin embargo, en este instrumento sólo se incluyen algunos de los temas o tópicos que consideramos mayormente relacionados con el tema de la precarización laboral, los cuales a continuación se abordan de manera separada para periodistas y personas defensoras de derechos humanos, a efecto de distinguir

¹ <https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/interes-general/diagnosticoevaluacionriesgo>



con mayor precisión los datos numéricos y/o porcentuales que corresponden a cada gremio.

Lo anterior, tomando como referencia que los cuestionarios fueron respondidos por 112 personas durante el año 2023, de las cuales 64 fueron identificadas como periodistas y 42 como personas defensoras, habiendo además 6 personas que decidieron reservarse dicha información, por lo que para efectos del muestreo que se presenta en este reporte se considerarán solo las personas que se identificaron como periodistas y/o personas defensoras de derechos humanos.

Del mismo modo, se tomará como referencia el sexo señalado por cada una de las personas que se identificaron como pertenecientes al gremio periodístico y/o de la defensa de los derechos humanos, con el propósito de que puedan ser identificadas las desigualdades existentes al respecto, toda vez que las mujeres en el periodismo y en la defensa de derechos humanos a menudo enfrentan barreras adicionales, como la discriminación y la violencia de género, que pueden agravar su situación laboral y contribuir a la precarización.

Al respecto, cabe precisar que de las 64 personas que señalaron ser periodistas, 35 se identificaron como hombres, 28 como mujeres y 1 no contestó o brindó otra respuesta; mientras que de las 42 personas que indicaron ser defensoras y defensores de derechos humanos, 12 se identificaron como hombres, 28 como mujeres y 2 no contestaron o brindaron otra respuesta.



II.1 INGRESO MENSUAL

Los ingresos mensuales de periodistas y personas defensoras de derechos humanos pueden variar significativamente dependiendo de diversos factores, como la experiencia, el medio en el que trabajan, su ubicación geográfica, y si son independientes o empleados en una organización.

En general, los periodistas que trabajan para medios establecidos pueden ganar desde unos cuantos miles de pesos mensuales hasta cifras más altas en medios de renombre. Sin embargo, muchos periodistas enfrentan condiciones salariales precarias, con ingresos que pueden estar por debajo del promedio nacional debido a la falta de financiamiento en medios locales.

Por otro lado, los defensores de derechos humanos, que a menudo trabajan para ONG's o proyectos comunitarios, también pueden tener ingresos muy variados. Algunos pueden recibir un salario digno si trabajan para organizaciones que cuentan con financiamiento adecuado, mientras que otros, especialmente los que realizan trabajo voluntario o en grupos más pequeños, pueden recibir compensaciones mínimas o incluso trabajar de manera altruista.

Estadísticas concretas y actualizadas sobre salarios específicos son difíciles de obtener debido a la naturaleza variable e informal de muchos roles en ambos campos. Sin embargo, existen estudios que dan cuenta de algunas de ellas.

Al respecto, se encuentra el estudio realizado por *Worlds of Journalism*², según el cual la medición nominal del salario a través de bloques salariales revela que el

² Rodelo, F. V., Márquez Ramírez, M., Salazar Rebolledo, G., Del Palacio Montiel, C., Echeverría, M., Gutiérrez Ortega, A., ... Lemini Camarillo, J. L. (2023). Periodistas en México: Encuesta de sus perfiles demográficos, laborales y profesionales. *Global Media Journal México*, 20(39), pág. 130 y 131. <https://doi.org/10.29105/gmjmx20.39-512>



35.2% de las y los periodistas, es decir, en su mayoría, perciben entre 9 mil y 15 mil pesos mensuales; mientras que un 24.9% de los periodistas perciben menos de 9 mil pesos, el 23.8% percibe entre 15 mil y 24 mil pesos y el 16% más de 24 mil pesos mensuales.

De acuerdo con cifras actualizadas al primer trimestre de 2024 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, presentadas por el Observatorio Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en su portal de internet³, el ingreso mensual que perciben las personas egresadas de las carreras de comunicación y periodismo es en promedio de \$14,781 pesos.

Por su parte, el portal de empleo *Indeed* ha publicado en su página web que el sueldo promedio para periodista en México es de \$10,600⁴ pesos por mes; mientras que en el estado de Sinaloa, el sueldo oscila en los \$10,786⁵ pesos mensuales.

En el caso de los activistas en derechos humanos, *Indeed* ha publicado que su sueldo promedio mensual en México es de \$21,192⁶ pesos; mientras que en el estado de Sinaloa es de \$12,127⁷ pesos mensuales, advirtiéndose una gran diferencia entre el promedio mensual nacional de los defensores de derechos humanos con el promedio estatal mensual.

Aunado a lo anterior, se cuenta con las cifras obtenidas a partir del cuestionario aplicado por este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a personas pertenecientes a ambos gremios,

³ <https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Sociales.html>

⁴ https://mx.indeed.com/career/periodista/salaries?from=top_sb. Actualizado en 12/11/2024.

⁵ https://mx.indeed.com/career/periodista/salaries/Sinaloa?from=top_sb. Actualizado en 2/8/2024.

⁶ https://mx.indeed.com/career/activista-derechos-humanos/salaries?from=top_sb. Actualizado en 20/8/2024.

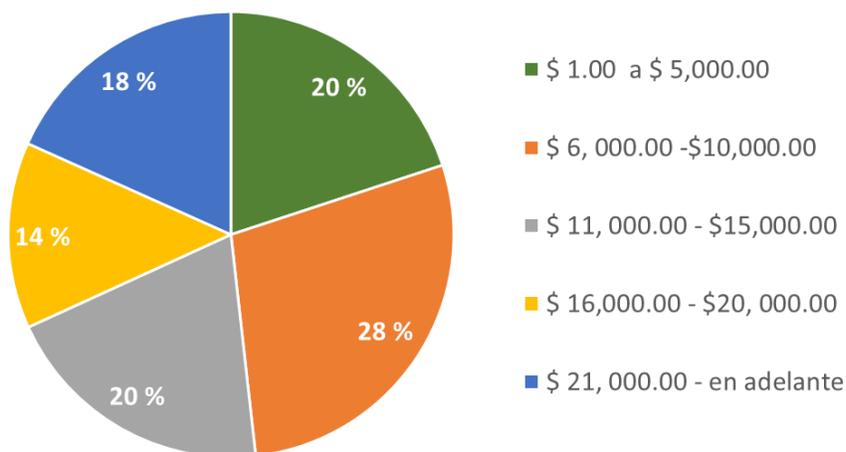
⁷ <https://mx.indeed.com/career/activista-derechos-humanos/salaries/Sinaloa>. Consulta realizada el 21/11/2024.



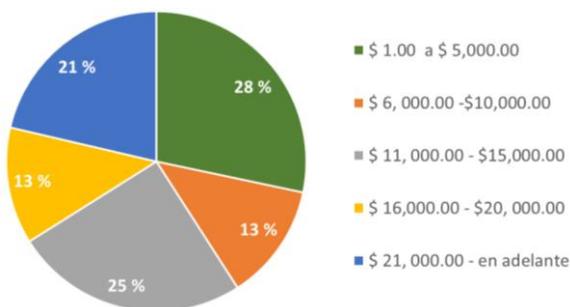
con relación al tema de sus ingresos mensuales, los cuales se reflejan de manera desglosada en las siguientes gráficas:

INGRESOS MENSUALES DE PERIODISTAS EN SINALOA

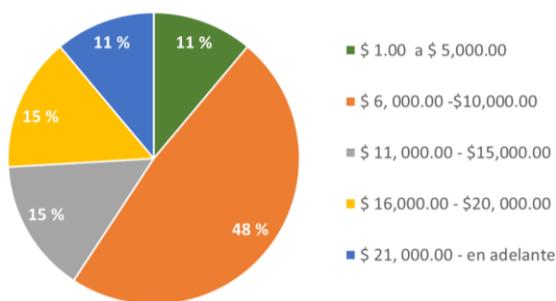
PERIODISTAS



HOMBRES



MUJERES



Al respecto, puede advertirse que las personas periodistas que respondieron el cuestionario del Instituto de Protección, perciben en su mayoría (68%) un ingreso menor a \$15,000 pesos.

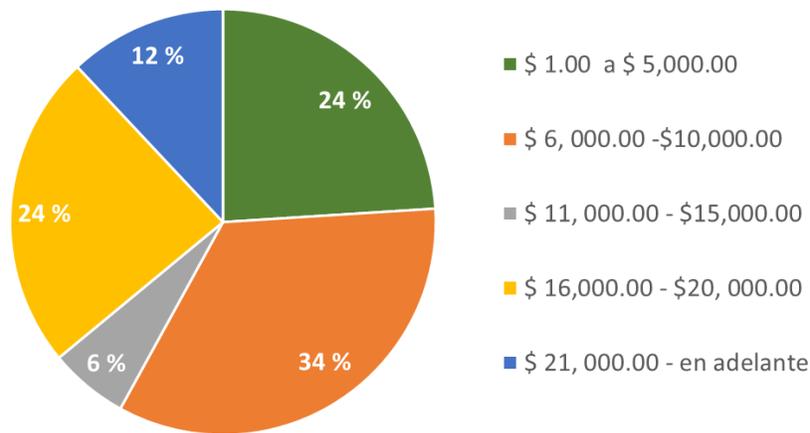


Del mismo modo se observa una amplia brecha entre los ingresos de hombres y mujeres periodistas, toda vez que, según el muestreo de referencia, las mujeres perciben menos que los hombres que ejercen la labor del periodismo.

Ejemplo de ello, es que son más las mujeres periodistas (59%) que perciben menos de \$10,000 pesos, con relación a los hombres periodistas (41%); además, son más los hombres (21%) que señalaron percibir más de \$20,000 pesos mensuales, con relación a las mujeres (11%) que respondieron lo mismo.

INGRESOS MENSUALES DE PERSONAS DEFENSORAS DE DDHH EN SINALOA

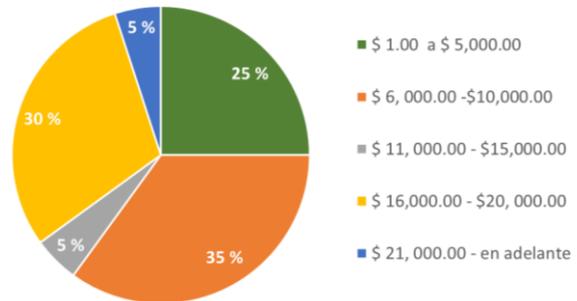
DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS



HOMBRES



MUJERES



De lo anterior, se advierte que las personas defensoras de derechos humanos que respondieron el cuestionario del Instituto de Protección, perciben en su mayoría (64%) un ingreso menor a \$15,000 pesos.

Así mismo, se observa una amplia brecha entre los ingresos de hombres y mujeres activistas, pues según el muestreo de referencia, las mujeres perciben menos que los hombres que ejercen la labor de la defensa de derechos humanos.

Al respecto, puede advertirse que son más las mujeres activistas (60%) que perciben menos de \$10,000 pesos, con relación a los hombres activistas (45%); además, son más los hombres (27%) que señalaron percibir más de \$20,000 pesos mensuales, con relación a las mujeres (5%) que respondieron lo mismo.

II.2 SITUACIÓN LABORAL

La situación laboral de periodistas y personas defensoras de derechos humanos también es un tema importante que merece atención y análisis, ya que la precarización laboral en este tópico puede manifestarse a través de contratos temporales, falta de beneficios, inseguridad en el empleo, entre otros.

De igual manera, quienes trabajan de manera independiente a menudo enfrentan inestabilidad financiera, al no contar con ingresos fijos, pues en ocasiones dependen de proyectos temporales, colaboraciones o financiamiento por parte de donantes, lo cual puede dificultar la planificación financiera y la seguridad económica.

Además, a diferencia de los empleados en organizaciones establecidas, los *freelancers* no suelen tener acceso a beneficios como seguro de salud, vacaciones pagadas o pensiones. Esto puede aumentar la carga emocional y financiera, especialmente en momentos de crisis.



La falta de un entorno laboral estructurado puede llevar a condiciones de trabajo precarias. Los periodistas y defensores de derechos humanos independientes suelen trabajar desde casa o en espacios no adecuados, lo que puede afectar su productividad y bienestar.

Aunado a lo anterior, pueden tener dificultades para acceder a recursos necesarios, como formación, herramientas tecnológicas o redes de apoyo. Esto puede limitar su capacidad para realizar su trabajo de manera efectiva.

En el caso de los defensores de derechos humanos, trabajar de manera independiente puede aumentar la vulnerabilidad ante represalias, amenazas o violencia, especialmente en contextos donde la libertad de expresión está en riesgo. La falta de respaldo institucional puede hacer que se sientan más expuestos.

La presión de tener que generar ingresos constantemente, junto con la naturaleza a menudo desgastante del trabajo en derechos humanos, puede llevar a altos niveles de estrés y agotamiento emocional.

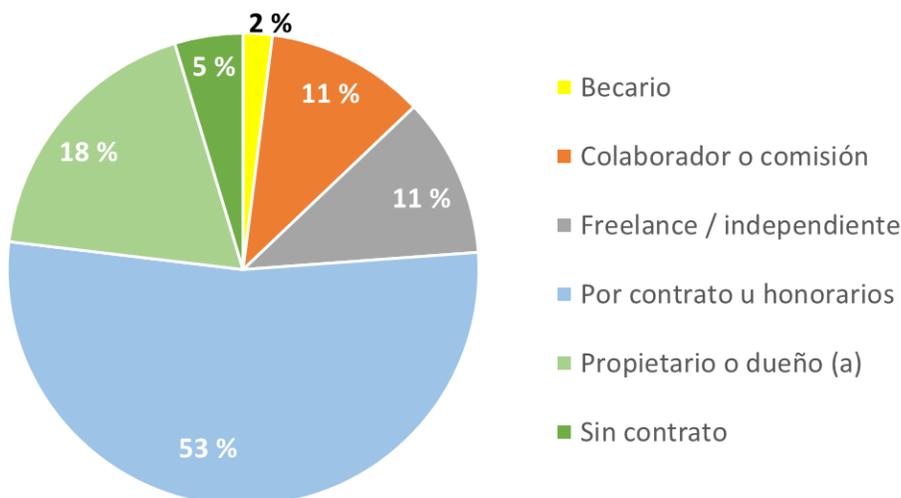
Aunque existen redes y comunidades de apoyo para periodistas y defensores de derechos humanos, no siempre son suficientes o accesibles. El fortalecimiento de estas redes es crucial para mitigar la precarización laboral.

En el caso del muestreo realizado por este Instituto en nuestra entidad federativa, se advierten los siguientes datos:

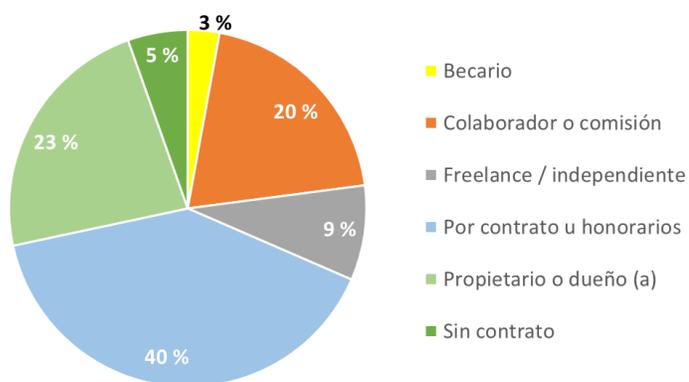


SITUACIÓN LABORAL DE PERIODISTAS EN SINALOA

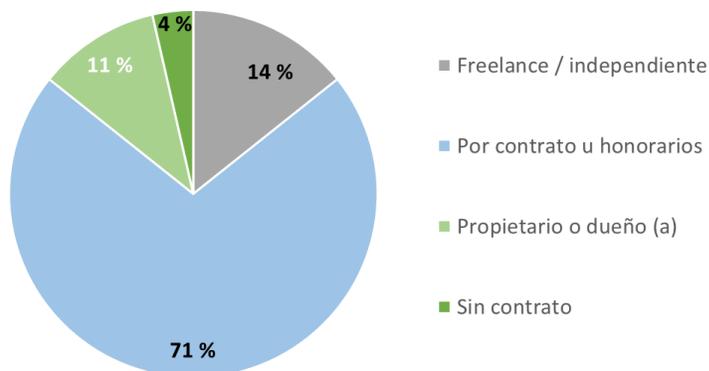
PERIODISTAS



HOMBRES



MUJERES



Al respecto, puede advertirse que las personas periodistas que respondieron el cuestionario del Instituto de Protección, en su mayoría (53%) señalaron encontrarse laborando por contrato u honorarios.

Al desglosar las respuestas entre hombres y mujeres, se puede observar también que son más las mujeres (71%) que se encuentran laborando de esa forma, con relación a los hombres (40%).

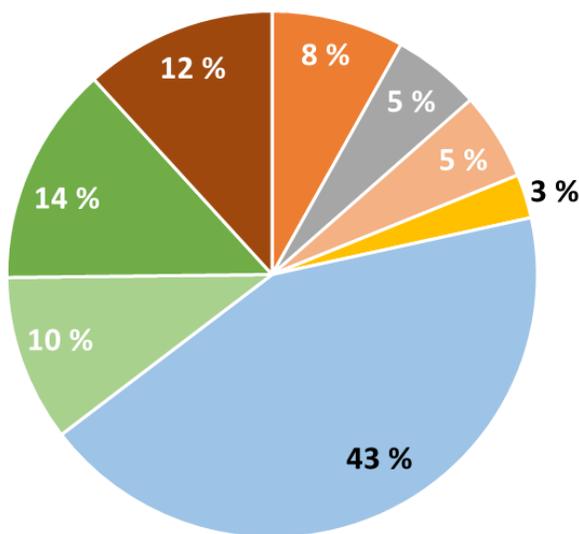


Sin embargo, también destaca que más del doble de periodistas hombres (23%) señalaron ser propietarios o dueños de medios de comunicación, con relación a las mujeres (11%).

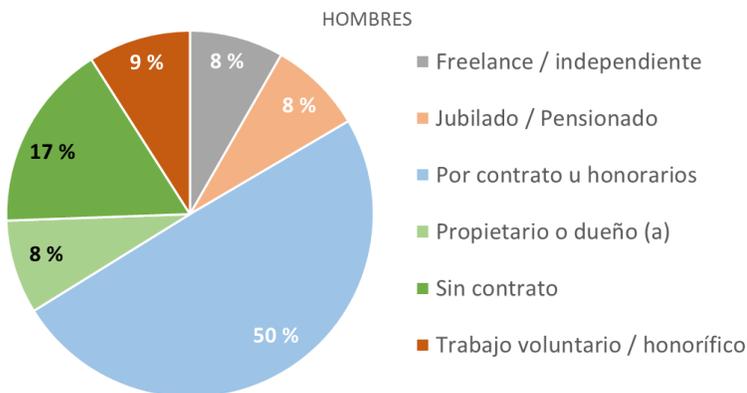
Así mismo, de las gráficas se advierte que un porcentaje similar de hombres y mujeres se encuentran laborando sin contrato formal, cifras que aumentan al sumar el porcentaje de becarios y periodistas *freelance* y/o independientes, entre otros más que pueden encontrarse en situaciones similares.

SITUACIÓN LABORAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DDHH EN SINALOA

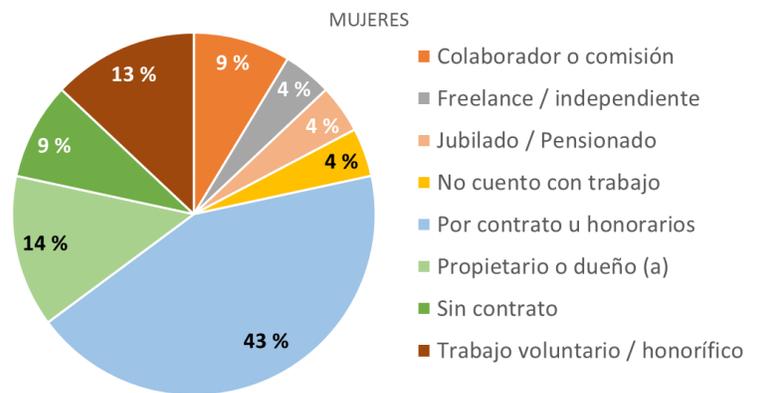
DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS



- Colaborador o comisión
- Freelance / independiente
- Jubilado / Pensionado
- No cuento con trabajo
- Por contrato u honorarios
- Propietario o dueño (a)
- Sin contrato
- Trabajo voluntario / honorífico



- Freelance / independiente
- Jubilado / Pensionado
- Por contrato u honorarios
- Propietario o dueño (a)
- Sin contrato
- Trabajo voluntario / honorífico



- Colaborador o comisión
- Freelance / independiente
- Jubilado / Pensionado
- No cuento con trabajo
- Por contrato u honorarios
- Propietario o dueño (a)
- Sin contrato
- Trabajo voluntario / honorífico

De lo anterior, se advierte que las personas defensoras de derechos humanos que respondieron el cuestionario del Instituto de Protección, en su mayoría (43%) señalaron encontrarse laborando por contrato u honorarios, siendo hombres (50%) quienes se encuentran ligeramente por encima del promedio bajo esta circunstancia con relación a las mujeres defensoras de derechos humanos (43%).

Además, se identifica que tanto defensores como defensoras de derechos humanos que respondieron el cuestionario se encuentran en condiciones similares de desempleo o trabajo informal, pues al sumar aquellas personas que respondieron ser independientes, trabajadores voluntarios, sin contrato formal y/o sin trabajo, resultó un 34% para hombres y 30% para mujeres.

II.3 LUGARES DE TRABAJO

Otro factor a considerar dentro del presente documento son los diferentes lugares de trabajo donde las personas periodistas y defensoras de derechos humanos pueden encontrarse empleados o estar desempeñándose.

Algunas de las opciones que pueden ser comunes serían los medios de comunicación, incluyendo periódicos, revistas, estaciones de radio y televisión, así como plataformas digitales.

Por otra parte, muchas organizaciones no gubernamentales se dedican a la defensa de los derechos humanos y contratan a periodistas para documentar violaciones y crear conciencia. Sin embargo, estas posiciones a menudo son temporales o con financiamiento limitado.

Así mismo, hay periodistas y defensores de derechos humanos que trabajan en universidades o centros de investigación, donde pueden impartir clases, asesorar, realizar estudios y publicaciones sobre temas de derechos humanos.

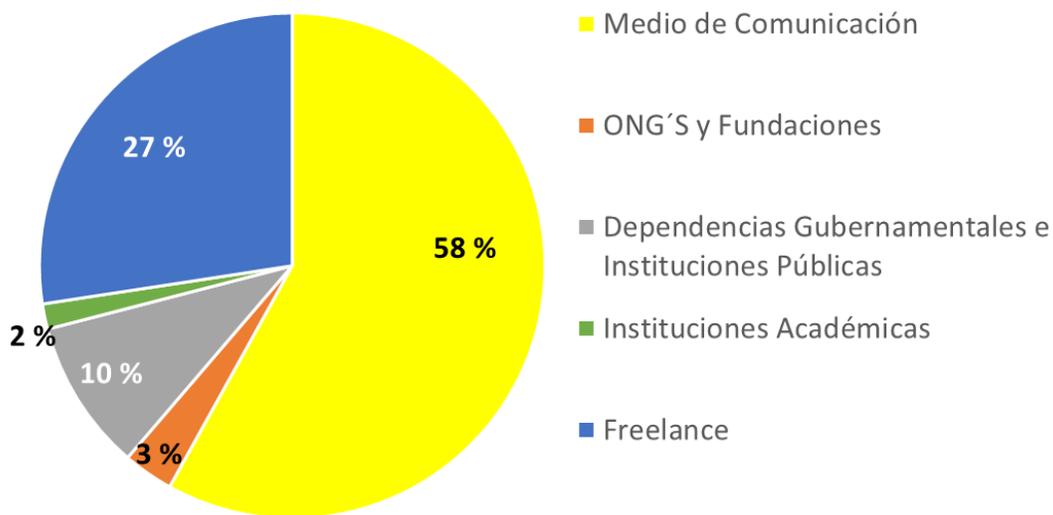


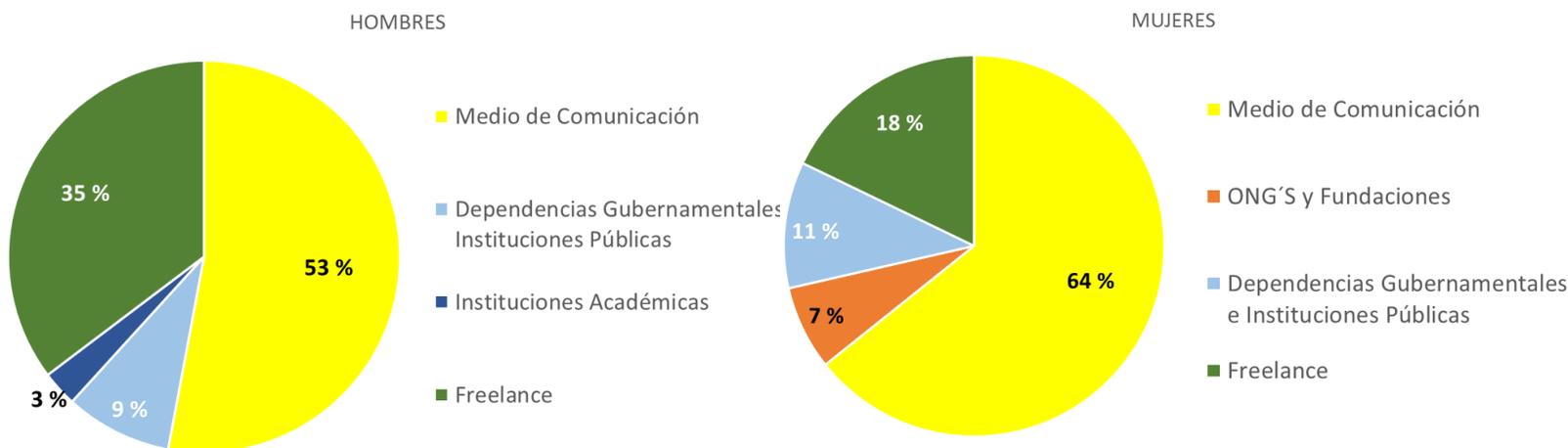
También es común que las áreas gubernamentales o instituciones públicas cuenten con sus departamentos de prensa o de comunicación social, cuyos integrantes se encuentran adscritos a dichas dependencias o instituciones, además de algunas ONGs, fundaciones o agencias internacionales donde pueden abordar temas de derechos humanos desde una perspectiva institucional.

Muchos periodistas y personas defensoras optan por trabajar de manera independiente, incluso, voluntaria, lo que puede ofrecer flexibilidad, pero también conlleva la incertidumbre de ingresos inestables o no contar con ellos por la realización de dicha labor. Este último caso puede ser muy gratificante pero también desafiante en términos de estabilidad laboral.

LUGARES DE TRABAJO DE PERIODISTAS EN SINALOA

PERIODISTAS





De las gráficas expuestas, se desprende que por lo que hace a los lugares de trabajo de las y los periodistas que más comunes son, por lo menos entre aquellos que respondieron el cuestionario realizado por este Instituto de Protección, son los medios de comunicación (58%), tal como podría esperarse.

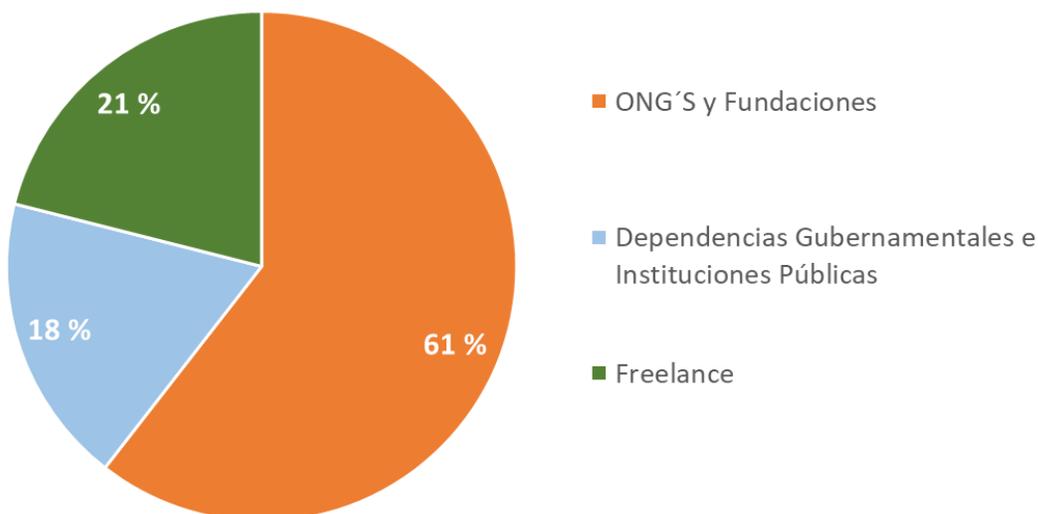
No obstante, es interesante advertir que un 27% reportó trabajar de manera independiente o *freelance*, un 10% para instituciones públicas y dependencias gubernamentales, un 3% para ONGs/fundaciones y un 2% para instituciones académicas.

Además, se observa también de tales datos gráficos y porcentuales que son más mujeres (64%) que hombres periodistas (53%) quienes dijeron trabajar en medios de comunicación como tal, incluyendo periódicos, revistas, estaciones de radio y televisión, así como plataformas digitales; pero son muchos más los hombres (35%) que las mujeres periodistas (18%) que señalaron trabajar de manera independiente o *freelance*.



LUGARES DE TRABAJO DE PERSONAS DEFENSORAS DE DDHH EN SINALOA

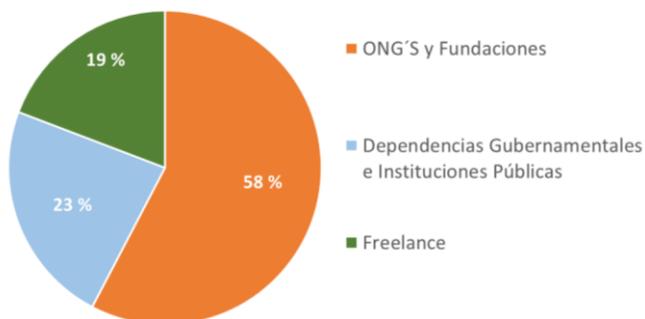
DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS



HOMBRES



MUJERES



Con relación a las personas defensoras de derechos humanos que respondieron al cuestionario realizado por este Instituto, la mayoría de ellos señalaron laborar en organizaciones no gubernamentales. Algunos señalaron asociaciones civiles, otros, instituciones de asistencia privada o fundaciones.

El lugar de trabajo en el que se observa una diferencia más evidente entre defensores (8%) y defensoras de derechos humanos (23%) corresponde a dependencias gubernamentales e instituciones públicas.



II.4 PUESTOS DE TRABAJO

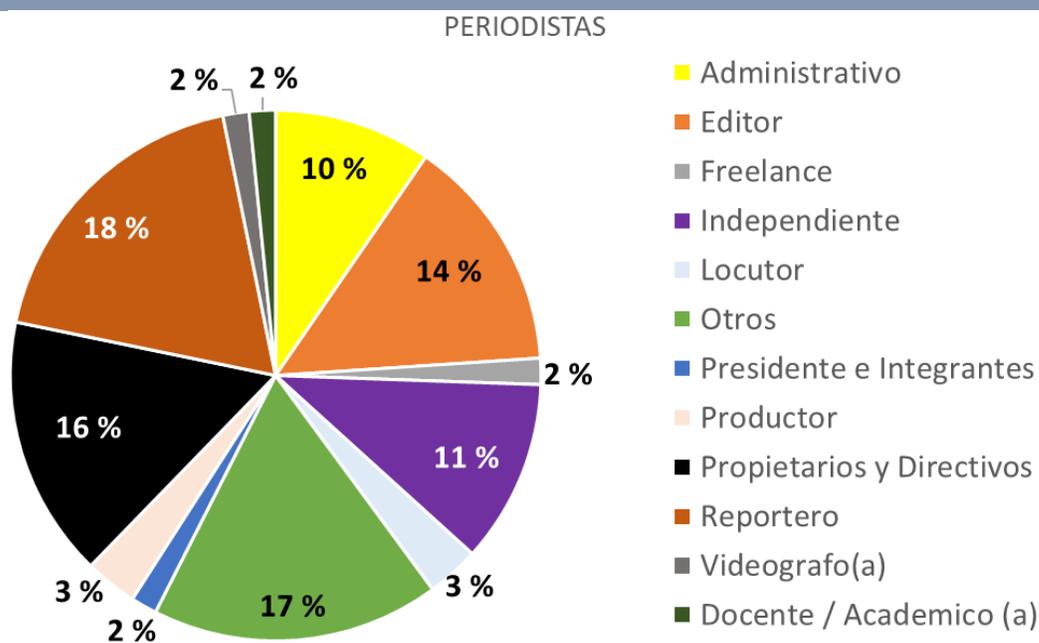
Otro factor que se mira reflejado en el presente instrumento, a partir del muestreo realizado por este Instituto, es el relativo a los cargos o funciones de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en sus respectivos lugares de trabajo.

Las posiciones de trabajo pueden ser variadas para aquellas personas que laboran o realizan actividades en determinados lugares o para ciertos establecimientos, tales como medios de comunicación, dependencias gubernamentales, instituciones públicas o académicas, ONGs, entre otros.

Ello, sin contar con aquellas personas periodistas o defensoras de derechos humanos que debido a su trabajo independiente pueden llegar a tener diferentes funciones en el ejercicio del periodismo o del activismo.

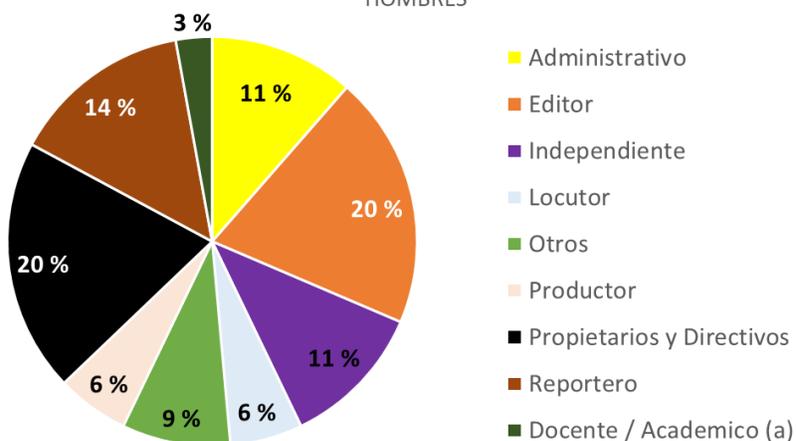
Entre las funciones o cargos que más coincidieron en el muestreo llevado a cabo por este Instituto, se encuentran los siguientes:

CARGOS O FUNCIONES DE PERIODISTAS EN SINALOA

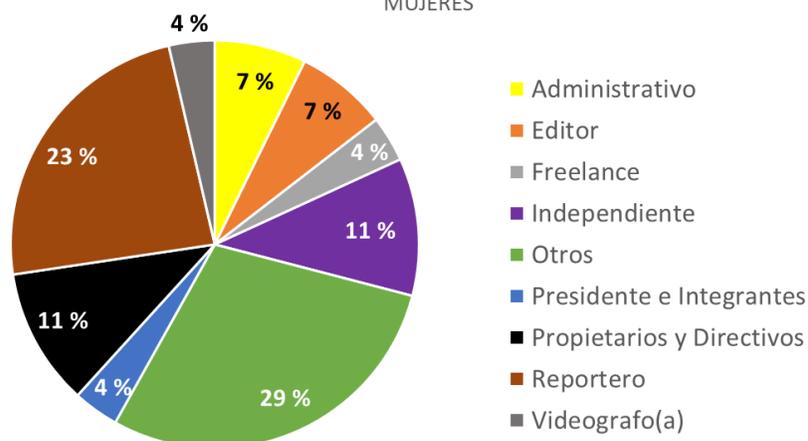




HOMBRES



MUJERES



De las gráficas anteriores puede observarse que los cargos o funciones que desempeñan las y los periodistas que forman parte del muestreo realizado por este Instituto de Protección son variados, coincidiendo por ejemplo un 18% de ellos en desempeñarse como reporteros o reporteras.

Por su parte, de dichas gráficas se advierten también algunas diferencias entre las posiciones de hombres y mujeres en el periodismo.

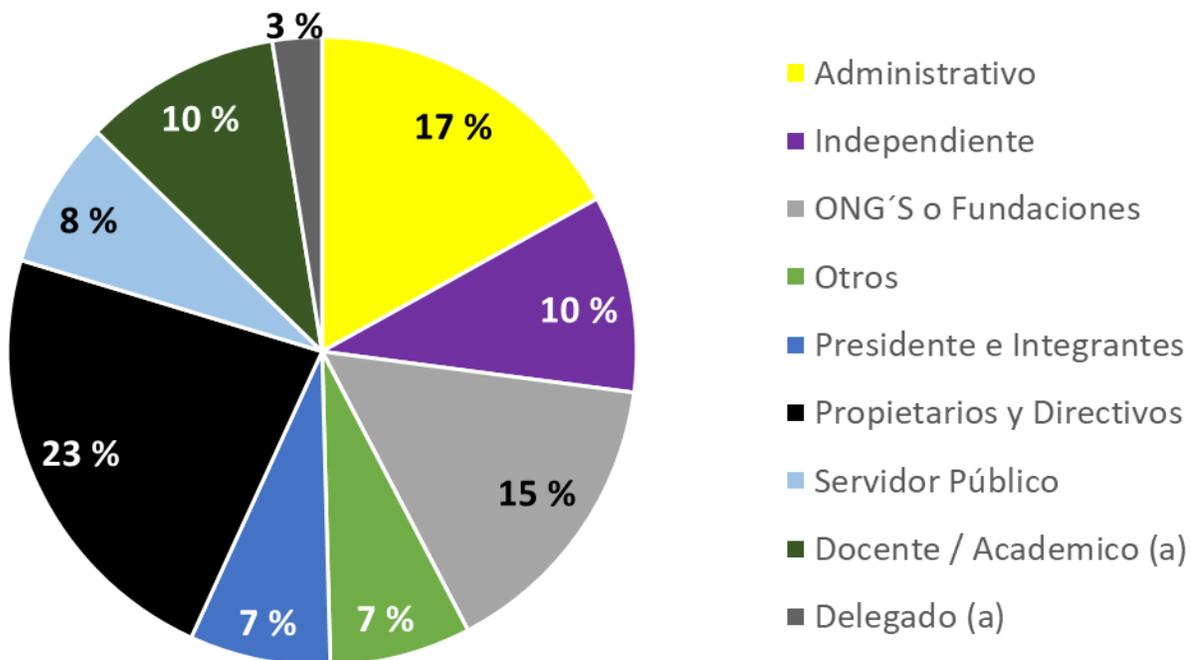
Ejemplo de lo anterior, es que se advirtió que hay más reporteras (23%) que reporteros (14%) entre las personas encuestadas por este Instituto y hay más editores (20%) que editoras (7%).

También resultó ser mayor la suma de hombres (31%) que de mujeres periodistas (18%) propietarios o directivos, así como en puestos administrativos, según se observó del muestreo realizado por este organismo.

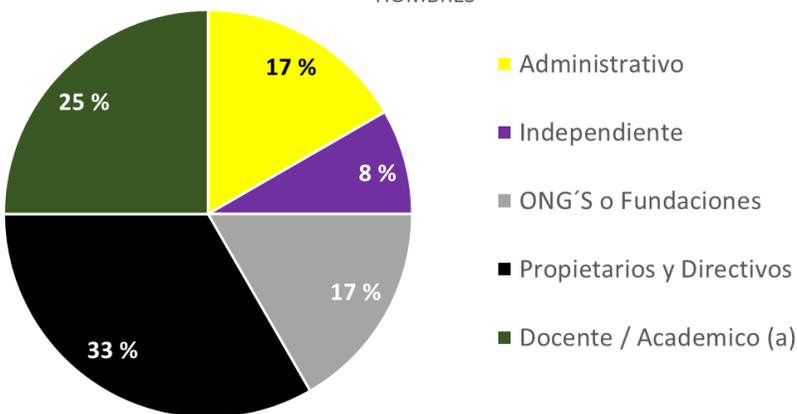


CARGOS O FUNCIONES DE PERSONAS DEFENSORAS DE DDHH EN SINALOA

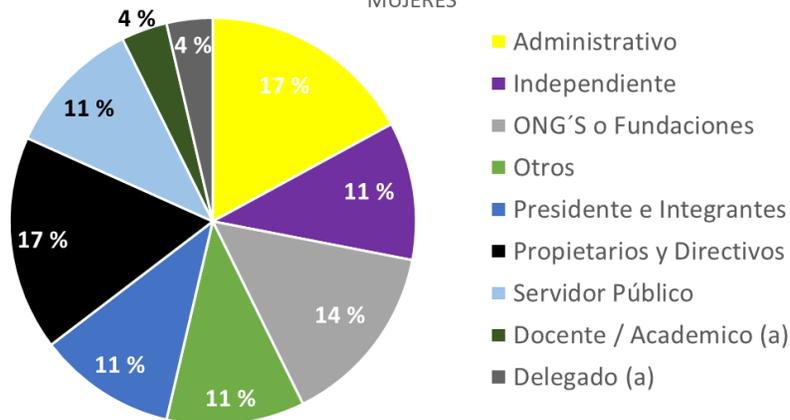
DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS



HOMBRES



MUJERES



En el caso de las personas defensoras de derechos humanos, de las gráficas que resultaron del muestreo realizado por este organismo, se advierte que los puestos directivos predominan entre las personas encuestadas (23%); sin embargo, también se



advierte que son más los defensores (33%) que las defensoras (17%) en dichas circunstancias.

También resalta que las mujeres defensoras de derechos humanos respondieron de forma más variada que los hombres defensores de derechos humanos en cuanto a las posiciones de trabajo.

II.5 TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL

Contar con un título y cédula profesional puede tener varios aspectos importantes para periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Tener un título y cédula profesional puede aumentar la credibilidad de un periodista o una persona defensora de derechos humanos. Esto puede facilitar el acceso a fuentes, información y espacios de diálogo, ya que se percibe un nivel de formación y compromiso profesional.

Además, algunas organizaciones y medios de comunicación requieren que sus colaboradores cuenten con un título profesional para acceder a ciertos recursos, financiamiento o proyectos. Esto puede limitar las oportunidades para quienes no tienen estas credenciales.

Por su parte, la formación académica a menudo incluye educación en ética profesional, lo que es fundamental en el periodismo y la defensa de derechos humanos. Esto puede ayudar a los profesionales a tomar decisiones informadas y responsables en su trabajo.

La educación formal también proporciona herramientas y habilidades necesarias para



el ejercicio de estas profesiones, como la investigación, la redacción, la comunicación efectiva y el análisis crítico, que son esenciales para un trabajo de calidad.

Al obtener un título, los profesionales suelen tener acceso a redes de contactos y oportunidades de colaboración que pueden ser valiosas para su desarrollo y para el impacto de su trabajo; sin embargo, es importante reconocer que no todos los periodistas y defensores de derechos humanos tienen igual acceso a la educación formal, lo cual puede generar desigualdades en el campo.

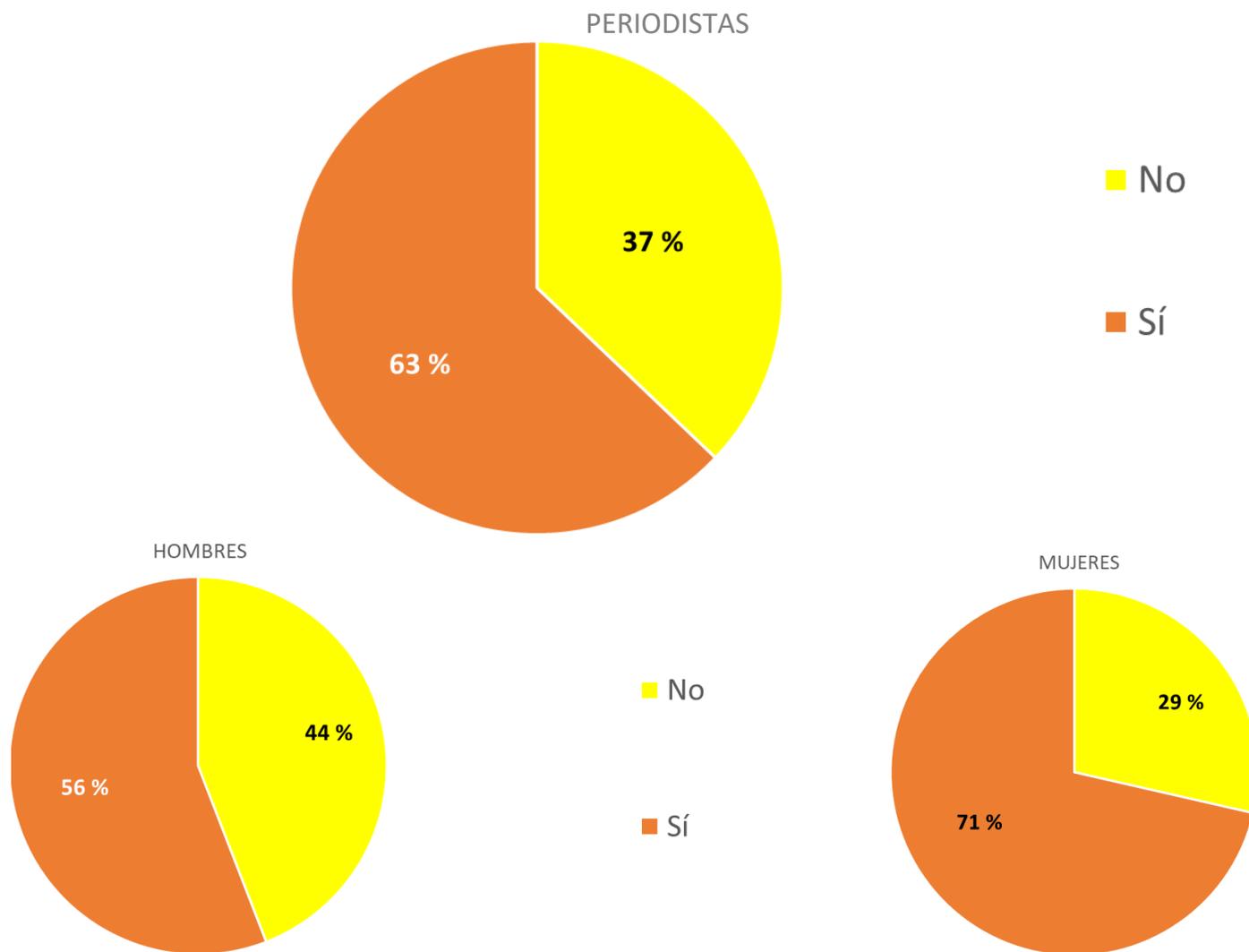
Si bien, se han señalado algunas conveniencias de contar con título y cédula profesional, no debe omitirse que también resulta muy valiosa la experiencia práctica y el trabajo en el campo.

Al respecto, debe decirse que muchos periodistas y personas defensoras de derechos humanos tienen un gran impacto sin un título formal, por lo que no es requisito indispensable para el ejercicio del periodismo y la defensa de los derechos humanos, aunque en ocasiones contar con ello puede ofrecer ventajas significativas, pero sin dejar de valorar la experiencia y el compromiso de aquellas personas que trabajan en el periodismo y en el activismo, independientemente de que cuenten o no con tales documentos.

En el caso de las personas periodistas y defensoras de derechos humanos en Sinaloa que respondieron el cuestionario realizado por este Instituto de Protección, la tendencia fue la siguiente:



PERIODISTAS CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN SINALOA



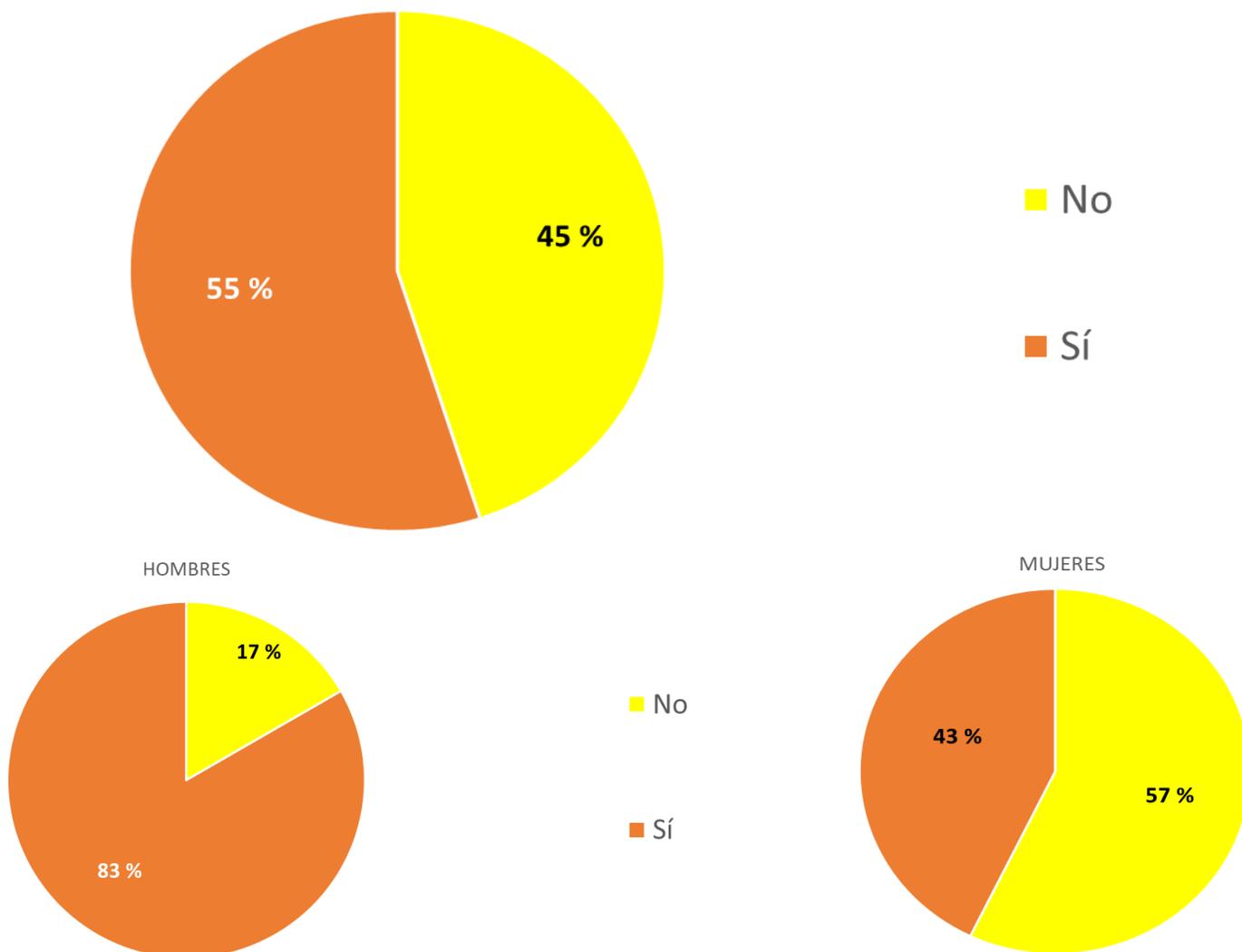
De las gráficas anteriores puede advertirse que del total de periodistas que respondieron de manera afirmativa o negativa a la pregunta del cuestionario sobre si cuentan o no con título y cédula que acrediten su profesión, la mayoría respondió que sí (63%).

Dicho muestreo además arrojó que quienes cuentan en mayor medida con tales documentos son las mujeres periodistas (71%) frente a los hombres periodistas (56%).



PERSONAS DEFENSORAS DE DDHH CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN SINALOA

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS



De las gráficas mostradas puede advertirse que del total de personas defensoras de derechos humanos que respondieron de manera afirmativa o negativa a la pregunta del cuestionario sobre si cuentan o no con título y cédula que acrediten su profesión, la mayoría respondió que sí (55%).

Sin embargo, dicho muestreo arrojó que quienes cuentan con tales documentos en mayor medida son los defensores (83%) frente a las defensoras (43%).



II.6 SEGURIDAD SOCIAL

La seguridad social es un tema crucial para periodistas y personas defensoras de derechos humanos, ya que su trabajo a menudo implica riesgos significativos y condiciones laborales inestables.

Muchos periodistas y defensores de derechos humanos trabajan como freelancers o en organizaciones pequeñas, lo que puede limitar su acceso a beneficios de seguridad social, como seguro médico, pensiones o licencias por enfermedad.

La salud es un aspecto fundamental, especialmente en profesiones que pueden ser emocionalmente desgastantes. Un sistema de seguridad social que garantice acceso a atención médica y servicios de salud mental es esencial para el bienestar de periodistas y defensores de derechos humanos.

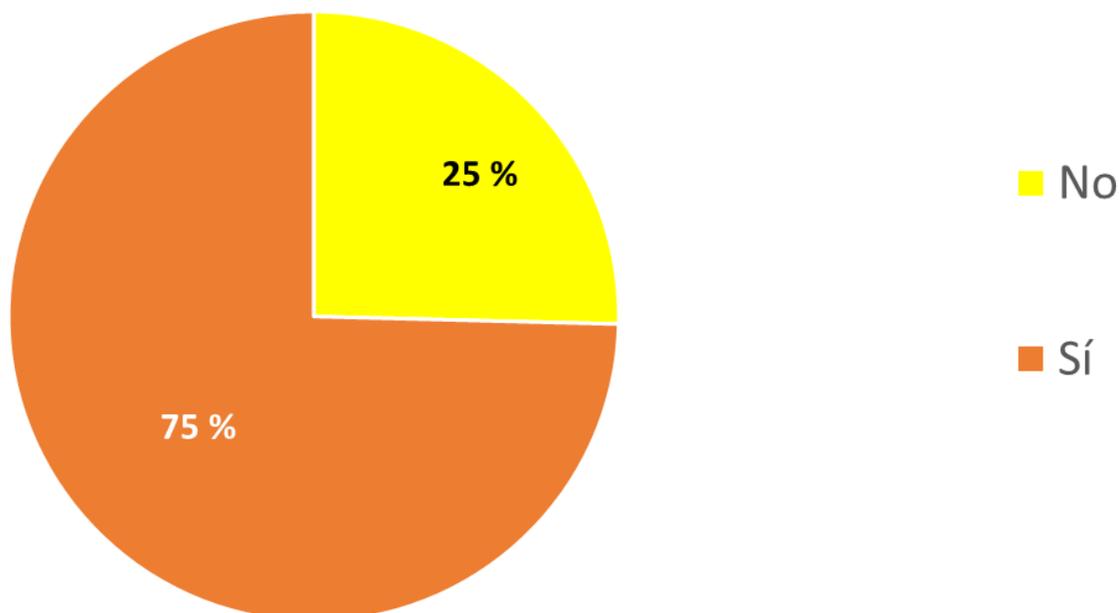
La creación de redes de apoyo y solidaridad entre periodistas y defensores de derechos humanos puede ser una forma efectiva de abordar la falta de seguridad social. Estas redes pueden ofrecer recursos, información y apoyo emocional.

Aumentar la visibilidad de los riesgos que enfrentan estos profesionales puede ayudar a generar conciencia sobre la necesidad de una mejor protección social e impulsar cambios en políticas públicas que busquen mejorar sus condiciones laborales.

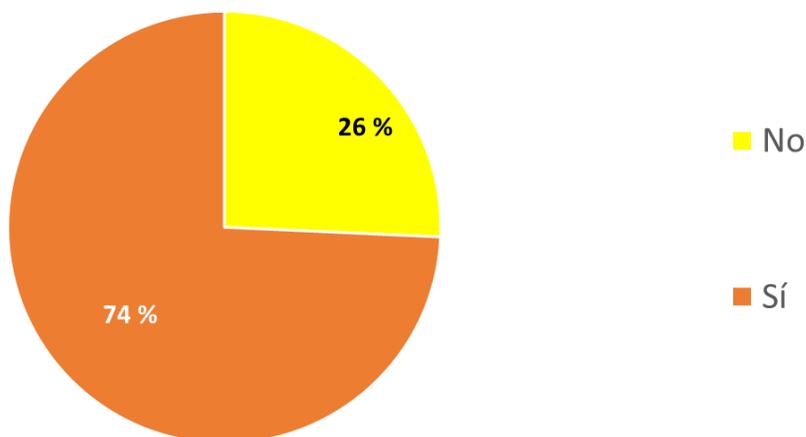


PERIODISTAS CON SEGURIDAD SOCIAL EN SINALOA

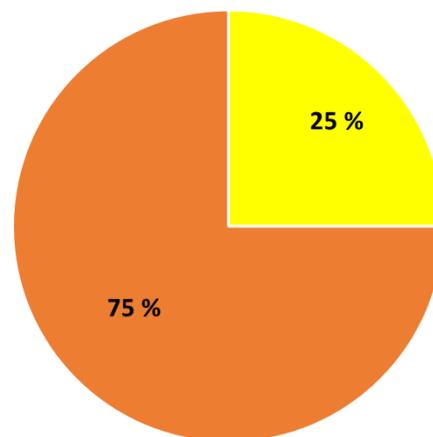
PERIODISTAS



HOMBRES



MUJERES



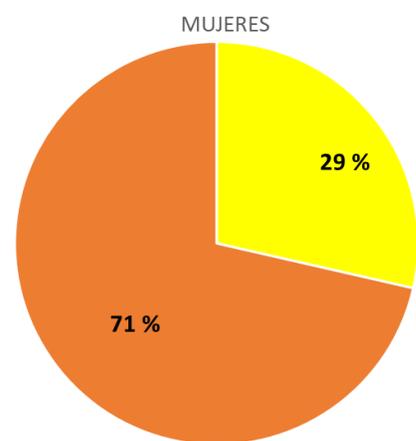
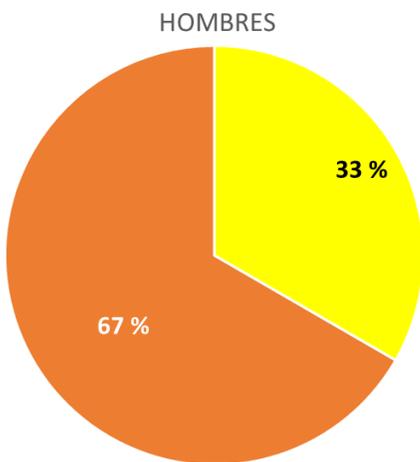
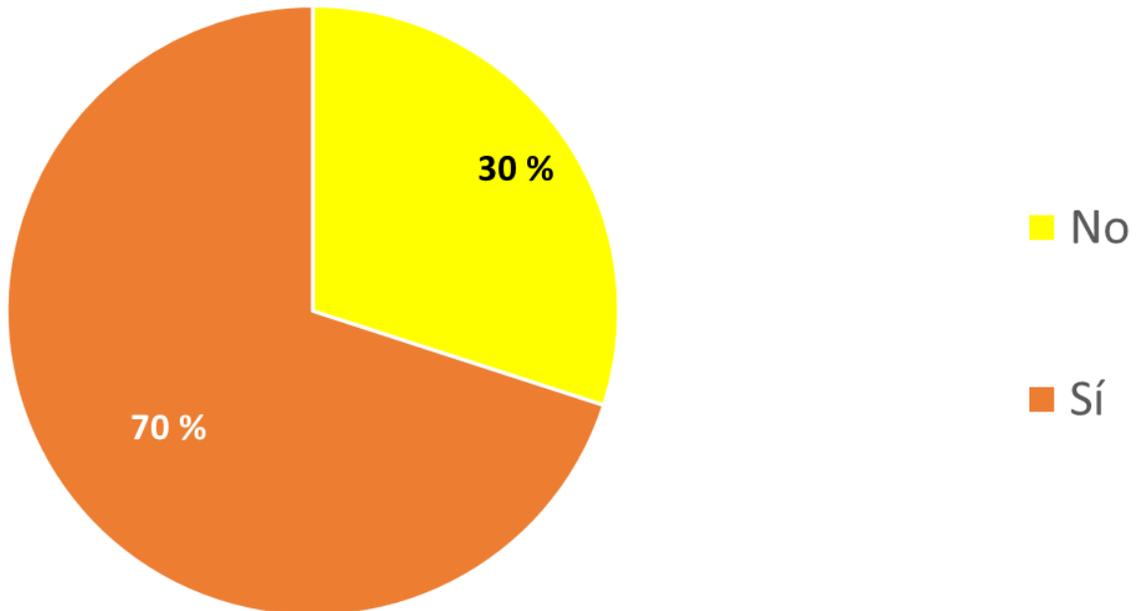
De las gráficas anteriores puede observarse que la mayoría de periodistas (75%) que respondieron al cuestionario afirmaron contar con seguridad social, siendo una minoría (25%) quienes contestaron en sentido negativo.

También se advierte que no hay una diferencia significativa entre las respuestas de periodistas hombres y periodistas mujeres sobre este tópico.



PERSONAS DEFENSORAS DE DDHH CON SEGURIDAD SOCIAL EN SINALOA

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS



Las gráficas anteriores muestran que la mayoría de personas defensoras de derechos humanos (70%) que respondieron al cuestionario afirmaron contar con seguridad social, siendo una minoría (30%) quienes contestaron de forma negativa.

También se advierte que no hay una gran diferencia entre las respuestas de defensores hombres y defensoras mujeres en este rubro.



III.- CONCLUSIONES.

A pesar de la contribución que hacen a la sociedad, las personas periodistas y defensoras de derechos humanos no siempre cuentan con condiciones laborales dignas.

La precariedad laboral de las y los periodistas, así como de las personas defensoras de derechos humanos, es un factor que les coloca en mayor riesgo al hacerles más vulnerables en caso de una amenaza o ataque.

Las consecuencias de la precarización laboral son profundas y multifacéticas, toda vez que la calidad del periodismo y del activismo puede verse comprometida. La falta de recursos y el estrés laboral dificultan la investigación rigurosa, la cobertura de temas críticos y la defensa de determinados derechos humanos, lo que a su vez puede afectar la capacidad de la sociedad para estar informada y tomar decisiones libres y fundamentadas.

En el caso de Sinaloa, las personas a quienes se les recabó información reflejan una parte de la realidad que existe con relación a la situación laboral que guardan como periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Es cierto que aún quedan aspectos pendientes de ser analizados y que la cantidad de personas que respondieron los cuestionarios corresponde a un pequeño número de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en Sinaloa; sin embargo, este ejercicio intenta mostrar algunos datos que sirvan de base para mostrar el panorama que se puede ver desde este punto de partida.

En ese sentido, podemos decir que, con relación a las percepciones económicas, la mayoría de las y los periodistas y personas defensoras de derechos humanos



encuestadas cuentan con ingresos bajos, menores a 15 mil pesos mensuales, aunado a que puede advertirse la brecha de género en los ingresos de quienes se desempeñan en dichos gremios, siendo los varones quienes reportaron los ingresos mensuales más altos en relación con las mujeres.

Es importante recordar que la falta de recursos económicos aumenta el riesgo y la vulnerabilidad ante una posible agresión o amenaza, debido a que, si se contara con una capacidad económica mayor, se podría hacer frente de mejor manera una situación de posible riesgo, ya que se facilitaría en gran medida la capacidad de movilidad de las personas periodistas y/o defensoras de derechos humanos, quienes pueden verse en la necesidad de desplazarse junto con sus familias por razones de seguridad fuera de sus lugares de residencia.

Como este Instituto ya ha manifestado previamente, la labor de las personas dedicadas a la comunicación y a la defensa de los derechos humanos es altamente valiosa y necesaria para toda la sociedad, por lo que la remuneración que perciben debe estar a la altura de la valía de su función.

Además, es necesario que cuenten con relaciones de trabajo congruentes con los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en la materia, debiendo por tanto respetarse los derechos humanos y laborales de las personas.

Los bajos salarios en ocasiones hacen que exista la necesidad de contar con más de un empleo, o trabajar jornadas extenuantes con horarios prolongados, lo cual afecta la calidad de vida y el tiempo que se dedica para necesidades personales y familiares.

Por otra parte, se advirtió que existe un buen número de periodistas y personas defensoras de derechos humanos que se encuentran laborando con contrato o



bajo un esquema de honorarios, siendo mayor la cantidad de mujeres periodistas en dicha situación laboral con relación a los hombres periodistas y mayor la cantidad de defensores con relación a las defensoras de derechos humanos que se hallan bajo tales circunstancias.

Del mismo modo, como podría esperarse, más de la mitad de periodistas y de personas defensoras de derechos humanos respondieron laborar en medios de comunicación y en organizaciones no gubernamentales o fundaciones, respectivamente.

A su vez, de los datos obtenidos durante la elaboración del presente documento se observó que la cantidad de hombres con puestos directivos o que se encuentran como propietarios, es mayor que la de mujeres, tanto en periodistas como en personas defensoras de derechos humanos.

Por su parte, es de precisarse que la gran mayoría de periodistas y personas defensoras de derechos humanos que se entrevistaron, cuentan con seguridad social, siendo ligeramente mayor el número de mujeres con relación a los hombres en ambos casos. Si bien, las cifras no son pequeñas, aún existen personas dedicadas a la labor de dichos gremios que se encontrarían en una situación de vulnerabilidad y dificultad para hacer frente por su propia cuenta a cualquier tipo de gasto médico, sin mencionar el resto de los beneficios de contar con seguridad social.

De igual manera, destaca también que la mayoría de periodistas y personas defensoras de derechos humanos cuentan con cédula profesional, siendo en este sentido mayor el número de mujeres en el gremio de periodistas y muy por encima el número en hombres defensores respecto a las mujeres defensoras de derechos humanos que cuentan con tales documentos.



Si bien, se da cuenta de que la mayoría de personas pertenecientes a los gremios de periodistas y personas defensoras de derechos humanos que participaron en la encuesta realizada por este Instituto, poseen título y cédula profesional, el número no es considerablemente mayor con relación a los que no cuentan con los mismos. Tal circunstancia deja ver la necesidad de contar con más personas periodistas y defensoras de derechos humanos que tengan la documentación necesaria que tal vez les permita acceder a mejores puestos de trabajo y con ello posiblemente a mayores ingresos mensuales⁸.

Aunque del muestreo realizado por este Instituto hay cifras alentadoras y otras desalentadoras, es una realidad que en Sinaloa contamos con periodistas y personas defensoras que se encuentran en ciertas categorías o bajo determinados esquemas de vinculación laboral, que lejos de dar certeza jurídica a la relación laboral, aumenta el grado de vulnerabilidad en que ejercen el periodismo y la defensa de los derechos humanos.

De ahí el urgente llamado que se hace a los dueños de medios y a cualquier empleador de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, para que en apego a la ley se respeten sus derechos laborales, se revisen y, en su caso, se mejoren sus percepciones y se les brinden las condiciones adecuadas para posibilitar el ejercicio de su labor con la mayor seguridad posible, además de garantizarles los derechos establecidos en las leyes laborales vigentes, en donde las condiciones de trabajo dignas sean la regla general para ambos gremios.

⁸ En el sitio web <https://institutodhypsinaloa.mx/images/2023/09/06/info-titulacion.jpg> se cuenta con información importante investigada por el IPPDDHyP sobre un proceso de acreditación por Acuerdo 286 de la SEP, el cual permite obtener un título profesional sin haber cursado los estudios ordinarios de diversas licenciaturas e ingenierías, entre la cuales se encuentra la de ciencias de la comunicación, así como otras más.



Ello, sin dejar de mencionar el importante papel de las autoridades públicas en la supervisión de las condiciones laborales de periodistas y defensores de derechos humanos en Sinaloa, el cual es crucial para garantizar un entorno seguro y propicio para el ejercicio de estas profesiones. Las autoridades deben establecer y hacer cumplir leyes que protejan los derechos laborales. Esto incluye normativas que aseguren condiciones de trabajo justas, acceso a la seguridad social y protección contra despidos injustificados.

También es esencial que las autoridades laborales correspondientes realicen un seguimiento constante de las condiciones de trabajo. Tal monitoreo puede incluir auditorías, inspecciones y la recopilación de datos sobre las condiciones de trabajo.

Otras autoridades, como es el caso de este Instituto de Protección, debemos continuar implementando medidas de protección para periodistas y defensores de derechos humanos que enfrentan amenazas o agresiones.

Ello, con independencia de que el resto de las autoridades estatales y municipales, en la esfera de sus respectivas competencias, también tienen la obligación de proteger a personas defensoras de derechos humanos y a periodistas, así como de respetar, proteger y garantizar el ejercicio de las actividades de defensa de los derechos humanos y del periodismo, conforme lo establecen los artículos 4 y 9 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

De igual manera, la capacitación para funcionarios públicos y empleadores sobre la importancia de proteger los derechos laborales de estos profesionales, así como la sensibilización sobre los riesgos que enfrentan, puede ayudar a crear un entorno más seguro para ambos gremios.



Además, es fundamental la existencia de canales accesibles y eficaces para denunciar violaciones a los derechos laborales.

Debe tenerse en consideración que al garantizar un entorno donde se respete la libertad de expresión y la defensa de los derechos humanos, las autoridades contribuyen indirectamente a mejorar las condiciones laborales de los periodistas y las personas defensoras. Esto incluye proteger a los medios de comunicación de la censura y la intimidación, pero también el generar las condiciones adecuadas para el ejercicio del activismo, aunque tales actividades no siempre sean remuneradas, pues sabemos que existen personas que voluntariamente las ejercen sin paga ni retribución económica alguna.

También es imprescindible que, en el ámbito de nuestras competencias, las autoridades públicas evaluemos regularmente la efectividad de las políticas implementadas para proteger a periodistas y defensores de derechos humanos, ajustando estrategias según sea necesario para abordar nuevos desafíos.

Desde este Instituto de Protección reiteramos nuestro reconocimiento a la valiosa labor que cada periodista y persona defensora de derechos humanos realiza en nuestra entidad federativa en favor de la verdad, la justicia y los derechos fundamentales de todas y todos los sinaloenses. Su trabajo es indispensable para el fortalecimiento de la democracia y el respeto a los derechos humanos en nuestra sociedad.

Por ello, es de vital importancia que todas las autoridades correspondientes asumamos nuestro ejercicio competencial para que el periodismo y la defensa de los derechos humanos en Sinaloa no se ejerzan entre la violencia y la precariedad laboral.

CONTÁCTANOS



•Teléfonos de oficina

667 709 7521 y
667 709 7500



•Número de emergencia

911



•Carlos Lineo #1997
Locales 206-210
Col. Chapultepec,
Culiacán, Sinaloa.



**Instituto para la Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**